

2351
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,

VISTOS:

15 SET. 2022

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula Por Orden del Alcalde, modificado mediante D.A N°1.966 de fecha 01 de agosto de 2022. D.A N° 1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2022, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto el artículo 18, letra h) de la Ordenanza de derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, cuyo texto refundido fue aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N°931/2022, de fecha 20 de abril de 2022, establece que se deberán pagar 1 UTM diarias por instalación de Kioscos, stands, locales comerciales o módulos en bienes nacionales de uso público o recintos privados.
2. El Decreto de Alcaldía N° 2125/2022, que aprueba las bases administrativas de postulación a la XV Fiesta Costumbrista Catapilco 2022 de expositores de Carpa Central, Artesanos y Otros, Expositores Pueblos Originarios y Stand Exteriores, Patio de Comidas, Carros y Food Truck.
3. Que los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2022 se realizará la XV Fiesta Costumbrista.
4. Decreto de Alcaldía N° 2273/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, que aprueba el pago de derechos municipales por parte de los expositores que participarán en la XV Fiesta Costumbrista Catapilco año 2022 para los días 16,17,18 y 19 de septiembre 2022.
5. Que en dicha fiesta se incorporan los siguientes expositores que deberán realizar el pago que se refiere en el considerando N° 1 de este Decreto:

N°	NOMBRE	APELLIDO	RUT	TELEFONO	DIRECCIÓN	RUBRO	HORARIO	PAGO
1	Sonia	Medina Romero				Juguetería	10:00 A 24:00 HORAS	4 UTM

DECRETO:

- 1° **SELECCIONESE** a los expositores individualizados en el considerando N°5 del presente decreto para exponer en la XV Fiesta Costumbrista Catapilco 2022.
- 2° **INCORPÓRESE Y PROCÉDASE** al pago de derechos municipales por parte de los expositores individualizados en el considerando N°5 del presente decreto y que participarán en la XV Fiesta Costumbrista Catapilco año 2022 para los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre 2022, conforme lo establece en el artículo 18, letra h) de la Ordenanza de derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°931/2022, de fecha 20 de abril de 2022.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
TESORERÍA

3° **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 2273/2022 de fecha 13 de septiembre, en el considerando N° 4, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: N° 4 del expositor N° 84, Sr. Nicolás Ignacio Basaez Valdivia, Rut , indica horario de 10:00 a 04:00 horas por un pago de 4 UTM.

DEBE DECIR: N° 4 del expositor N° 84, Sr. Nicolás Ignacio Basaez Valdivia, Rut indica horario de 10:00 a 00:00 horas por un pago de 4 UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL


POD / CTL / SEC / DIDECO / noch
